

nueva Imposición de la porra, pues de ella se seguía acordarse las
Correspondencias además de haberse gravado El público Con
quatro maravedís en cada pliego, del que se ponían En cada
Correo, Con otros quatro mas al tiempo que se sacaban, del que
hasta ahora no se me da Representa, lo que podrá haber sido Extra
ño del Púbblico, En lo que se veía de Esta Su Magestad Con el público
beneficio de su Corona Con el motivo de que En cada Hunta se
menciona oy de la fha Se abrió la Casa Externa al Caudal
Uero Procurador General de Esta Su Magestad por D. Manuel de España
Administrador General de los Correos de esta Reyna, por lo que le
Indigna haberse Enmendado El Correo de Esta Su Magestad en haber in
tervenido por cada pliego de En cada Hunta quatro maravedís
después de la Imposición de porra, por lo que se relevado de Es
te gravamen Este pueblo, y Comandando Esta Su Magestad En mandar
porra pública y Común beneficio, para que lo que En cada
tema. Acordó que por los Cavalleros Comisarios de Lega
ción Se recibiese a dho Ex. S. Obal la referida Representa
ción Con testimonio a la Letra de la Casa Representa de dho
Administrador General de Correos, Con la demás Expresio
nes que por Combieniente tubiere, a fin de conseguir la
Suave pretension de Esta Su Magestad.

Se acordó:

En cada Hunta, Se abuelto a ver El memorial dado por D. En
nes Man. Salazar Verano de Esta Su Magestad y Trece de las Car
nes que se desaren En sus Camareras, por El que Expresa
que además de no Contribuirle Blas Campos Alcaide de
matadero Conton deudos dho que es obligado lo reserue y
Embaxara El que se oye a buxio y voluntad del Excmo
Señor que el ganado hace En el Corral de dho matadero y
haviendo sido Esto proveyo Inconcurra pues Alcaide al ganado

